Areguá, 30 de Enero de 2017

RESOLUCIÓN Nº 4803/17 – (Pág. 1/3)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 02/16 "ADQUISICIÓN DE PAN LACTEADO, CEREAL Y GALLETITA CRACKERS PARA EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN LAS ESCUELAS DEL DEPARTAMENTO CENTRAL AÑO LECTIVO 2017 – 2018 – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM".-

VISTO: La **Resolución Nº 4647** de fecha 07/12/16 de la Institución por la que se aprobó el respectivo Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica Nº 02/16 *"Adquisición de pan lacteado, cereal y galletita crackers para el programa de alimentación escolar en las Escuelas del Departamento Central año lectivo 2017 – 2018 – Plurianual – Ad Referéndum"* y se dispuso el inicio del procedimiento.----------

CONSIDERANDO: Que, conforme al Acta de Apertura de fecha 16/01/17 se presentaron las siguientes empresas:

Oferente	RUC	Lote 1	Lote 2	Lote 3	Lote 4
Villa Madrid S.A	80013652-7	6.905.463.750	No Cotiza	11.351.641.500	17.248.500.000
Arcangel S.A	80015345-6	No Cotiza	15.796.812.500	11.143.354.500	17.832.513.000
Gustavo Enrique Fatecha Ortiz	827160-7	No Cotiza	No Cotiza	10.789.266.600	17.232.540.600

Que, en tal sentido, por Nota suscrita por el Ing. Douglas Oneto Bonzi en su carácter de miembro del Comité de Evaluación remitió en fecha 23/01/17 a la Secretaría General el Acta de Evaluación y los antecedentes del llamado en cuestión para los trámites pertinentes.----------

Que, en fecha 20/01/17 el Comité de Evaluación, según el Acta de Evaluación respectivo, emitió su Dictamen en el cual recomienda: *"…**1. DESESTIMAR** la oferta presentada por la firma oferente **Industrias Fatecha, de Gustavo Enrique Fatecha Ortiz**, por no cumplir el bien ofertado con las EETT del PBC y no reunir sus instalaciones con los requisitos de funcionalidad, higiene y capacidad de producción para hacer frente a las exigencias del llamado, de conformidad al numeral 5 del Decreto Reglamentario N° 21909/03. **2. ADJUDICAR** el proceso de Licitación Pública Nacional N° 02/2016 SBE – "Adquisición de pan lacteado, cereal y galletita crackers para el programa de alimentación escolar en las Escuelas del Departamento Central año lectivo 2017 – 2018 – Plurianual – Ad Referéndum N° 319.278, conforme al siguiente cuadro:*

AÑO 2017

Lote	Empresa	RUC	Descripción del Bien	Marca	Unidad de Medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total Máximo (IVA incluido)
1	Villa Madrid S.A.	80013652-7	Galletitas Crackers	Mazzei	Raciones de 30 gramos	2.256.688	4.513.375	765	3.452.731.875
2	Arcangel S.A.	80015345-6	Cereales Azucarado	Lozano	Raciones de 30 gramos	2.256.688	4.513.375	1.750	7.898.406.250
3	Arcangel S.A.	80015345-6	Pan lactal	Moroti	Raciones de 70 gramos	2.603.588	5.207.175	1.070	5.571.677.250
4	Villa Madrid S.A.	80013652-7	Pan lactal	Villa Madrid	Raciones de 70 gramos	4.166.475	8.332.950	1.034	8.616.270.300
MONTO TOTAL DE LA ADJUDICACIÓN GS. IVA INCLUIDO									25.539.085.675

Areguá, 30 de Enero de 2017

RESOLUCIÓN Nº 4803 /17 – (Pág. 2/3)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 02/16 "ADQUISICIÓN DE PAN LACTEADO, CEREAL Y GALLETITA CRACKERS PARA EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN LAS ESCUELAS DEL DEPARTAMENTO CENTRAL AÑO LECTIVO 2017 – 2018 – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM".-

AÑO 2018

Lote	Empresa	RUC	Descripción del Bien	Marca	Unidad de Medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total Máximo (IVA incluido)
1	Villa Madrid S.A.	80013652-7	Galletitas Crackers	Mazzei	Raciones de 30 gramos	2.256.688	4.513.375	765	3.452.731.875
2	Arcangel S.A.	80015345-6	Cereales Azucarado	Lozano	Raciones de 30 gramos	2.256.688	4.513.375	1.750	7.898.406.250
3	Arcangel S.A.	80015345-6	Pan lactal	Moroti	Raciones de 70 gramos	2.603.588	5.207.175	1.070	5.571.677.250
4	Villa Madrid S.A.	80013652-7	Pan lactal	Villa Madrid	Raciones de 70 gramos	4.166.475	8.332.950	1.034	8.616.270.300
MONTO TOTAL DE LA ADJUDICACIÓN GS. IVA INCLUIDO									25.539.085.675

Que, el artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* dispone que la máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.----------

Que, los artículos 16 y 17 de la Ley Nº 426/94 *"Que establece la Carta Orgánica de los Gobiernos Departamentales"* preceptúan respectivamente que, entre otras cosas, el Gobierno Departamental tiene por objeto: *administrar los bienes y recursos del Gobierno Departamental* y entre los deberes y atribuciones del Gobernador, *dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones; llamar a licitación y concurso de precios para la contratación de obras y servicios públicos departamentales y adjudicarlas, con arreglo a la Ley.*----------

Por tanto, en uso de sus atribuciones el
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO CENTRAL
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: ADJUDICAR el Llamado a Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica Nº 02/16 para la *"Adquisición de pan lacteado, cereal y galletita crackers para el programa de alimentación escolar en las Escuelas del Departamento Central año lectivo 2017 – 2018 – Plurianual – Ad Referéndum"*, identificado como ID Nº 319.278 en base a los términos obrantes en el considerando de la presente Resolución y según el siguiente detalle:

AÑO 2017

Lote	Empresa	RUC	Descripción del Bien	Marca	Unidad de Medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total Máximo (IVA incluido)
1	Villa Madrid S.A.	80013652-7	Galletitas Crackers	Mazzei	Raciones de 30 gramos	2.256.688	4.513.375	765	3.452.731.875
2	Arcangel S.A.	80015345-6	Cereales Azucarado	Lozano	Raciones de 30 gramos	2.256.688	4.513.375	1.750	7.898.406.250
3	Arcangel S.A.	80015345-6	Pan lactal	Moroti	Raciones de 70 gramos	2.603.588	5.207.175	1.070	5.571.677.250
4	Villa Madrid S.A.	80013652-7	Pan lactal	Villa Madrid	Raciones de 70 gramos	4.166.475	8.332.950	1.034	8.616.270.300
MONTO TOTAL DE LA ADJUDICACIÓN GS. IVA INCLUIDO									25.539.085.675

Areguá, 30 de Enero de 2017

RESOLUCIÓN Nº 4803 /17 – (Pág. 3/3)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 02/16 "ADQUISICIÓN DE PAN LACTEADO, CEREAL Y GALLETITA CRACKERS PARA EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN LAS ESCUELAS DEL DEPARTAMENTO CENTRAL AÑO LECTIVO 2017 – 2018 – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM".-

AÑO 2018

LOTE	Empresa	RUC	Descripción del Bien	Marca	Unidad de Medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total Máximo (IVA incluido)
1	Villa Madrid S.A.	80013652-7	Galletitas Crackers	Mazzei	Raciones de 30 gramos	2.256.688	4.513.375	765	3.452.731.875
2	Arcangel S.A.	80015345-6	Cereales Azucarado	Lozano	Raciones de 30 gramos	2.256.688	4.513.375	1.750	7.898.406.250
3	Arcangel S.A.	80015345-6	Pan lactal	Moroti	Raciones de 70 gramos	2.603.588	5.207.175	1.070	5.571.677.250
4	Villa Madrid S.A.	80013652-7	Pan lactal	Villa Madrid	Raciones de 70 gramos	4.166.475	8.332.950	1.034	8.616.270.300
MONTO TOTAL DE LA ADJUDICACIÓN GS. IVA INCLUIDO									25.539.085.675

ARTÍCULO 2º: DISPONER la elaboración de los contratos correspondientes, en los términos mencionados el artículo 1º de la presente Resolución a los efectos de la suscripción.----------

ARTÍCULO 3º: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abog. Alexandra Bogarín Benítez
Secretaria de Educación, Cultura y Deportes

Abog. Blas Lanzoni Achinelli
Gobernador